

UNIDAD COORDINADORA DE EDUCACIÓN MARÍTIMA

ACTA: N° 35

FECHA: Martes 11 de Noviembre 2014

HORA: 15:00

LUGAR: Ministerio de Educación y Cultura

Participantes:

Cap. Héctor Maidana por la Escuela Naval

Sr. Reinaldo Ramos por la Escuela Naval

Cap. Antonio Rodríguez Duarte por la Escuela de Especialidades

Sr. Gustavo Bruno por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU

Sr. Marcelo Cuñarro por los Centros Privados de Formación

Sr. Luis Garibaldi por el Ministerio de Educación y Cultura

Sra. Fernanda Blanco por el Ministerio de Educación y Cultura

Sra. Cristina De León por el Ministerio de Educación y Cultura

De manera extraordinaria participó el Cap. Nestor Lemos por la Dirección Registral de Marina Mercante para el tratamiento específico de algunos temas.

Orden del Día:

1. Aprobación del acta 34

2. Presentación de resolución de criterios para abordar las solicitudes de patentes de 3er. Maquinista

3. LOGTRA:

*Rever la situación del Centro de estudios como integrante de las Instituciones que están autorizadas por DIRME a dar cursos Modelo OMI.

*Extensión de prórroga de habilitación.

*Solicitud de participación en la reunión

4. A solicitud de la ESNAL: definir el procedimiento de emisión de notas y/o constancias libradas por la Unidad Coordinadora.

5. A solicitud de la ESNAL: acordar envío de copia de expedientes.

6. Caso MTC

7. Presentación de la oferta educativa, perfiles y trayectorias de la Escuela Marítima de la UTU.

8. Solicitud por parte de DIRME de un encuentro para dialogar acerca del DE311/09

9. Expediente: 2014-11-0001-5222 Sr. Ckristian Daniel Estin Harispe

1. Se aprueba el acta 34
2. A partir de la información brindada por el representante del CETP-UTU se acuerda:
 - a) Es potestad del CETP-UTU el otorgamiento del título de 3er. Oficial de Máquinas.
 - b) Los egresados de la Escuela de Especialidades deberán cursar en la Escuela Superior Técnica Marítima los contenidos que esta especifique, teniendo en cuenta los estudios realizados y la experiencia obtenida.
 - c) El CETP-UTU se compromete a presentar una propuesta que tenga en cuenta lo señalado en el punto anterior. La UTU se compromete a tener una propuesta para el año que viene.
 - d) La propuesta señalada anteriormente será realizada antes del inicio del próximo año lectivo.

El representante del CETP-UTU presentará por escrito la posición mencionada.

Se informarán los expedientes remitidos por DIRME con los puntos señalados más arriba.

3. Se le ha otorgado a LOGTRA una segunda prórroga de habilitación por parte del MEC. El expediente se mantiene a despacho a espera del informe por parte de DIRME.

Se entendió innecesaria la participación de un representante de LOGTRA en una reunión de la UCEM. Por otra parte, existe un representante de las instituciones que tiene cursos habilitados por el MEC y autorizados por DIRME.

4. Se resuelve enviar a todos los miembros de la UCEM copia de los documentos firmados por el Director de Educación relacionados a las temáticas de la y/o tratados en las reuniones de la UCEM.
5. Se resuelve que junto con el orden del día que se envía previo a la reunión, se agregue un resumen escrito de la situación de los expedientes a tratar. Si alguno de los integrantes de la UCEM cree necesario la copia de algún documento para ampliar información, deberá solicitarla y en la medida que el tiempo lo habilite, la misma será enviada.
6. Respecto a la solicitud de habilitación del curso del MTC "Lucha contra incendios" el MEC, se resuelve que el MEC esperará para expedirse el informe de DIRME.

En relación a la solicitud de habilitación del curso de "Control de derrames marítimos" se iniciará un nuevo expediente y al igual que para el curso antes señalado el MEC esperará para expedirse el informe de DIRME.

En acuerdo a la situación de MTC y de LOGTRA el MEC se compromete a enviar a DIRME el detalle de los cursos habilitados a cada centro privado. A su vez, se solicita a DIRME que remita al MEC la lista de los centros privados autorizados por dicho organismo.

Por otro lado, MTC ha presentado solicitud ante DIRME para realizar un curso específico de "Inducción marítima" a los empleados de la Constructora OAS. El sr. Cuñarro informa que dicho curso es un compendio de los cuatro cursos básicos OMI.

Al respecto, la UCEM resuelve enviar una nota a DIRME solicitando indicaciones acerca de las nuevas exigencias en formación que deberían incluir considerar los centros de formación y de especialización tanto privados como públicos para el trabajo offshore.

7. Se resuelve realizar una reunión extraordinaria para la presentación de la oferta educativa, perfiles y trayectorias de la Escuela Marítima de la UTU junto con la de la Escuela de Especialidades y la de la Escuela Naval. La misma quedó agendada para el martes 16 de diciembre.
8. DIRME plantea la necesidad de que la UCEM defina la forma de realizar conjuntamente las auditorías previstas en el Decreto 311/2009.
Se acordó tratar el tema en próxima sesión con opinión de todas las instituciones.
9. Se resuelve no tratar el tema. La secretaría técnica enviará a los miembros de la UCEM un resumen informando sobre la solicitud y situación del expediente. En caso de que se entienda necesario, se mandará copia a quien lo solicite.

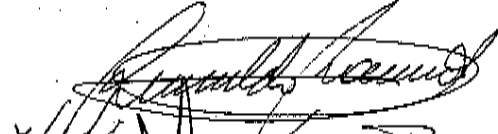
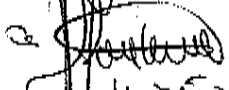
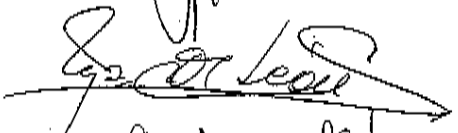
Varios:


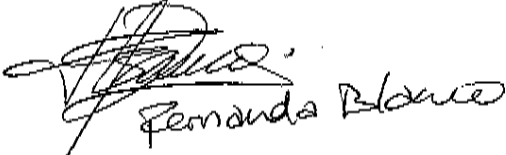
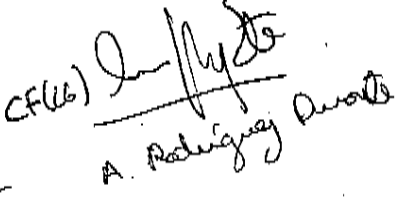
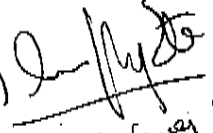

El Director de Educación consulta sobre cuál es el criterio que utiliza DIRME como Autoridad Marítima para el otorgamiento de la Patente de Capitán, y si existen antecedentes de entrega de las mismas Hasta el momento la UCEM no ha recibido consultas al respecto de esa Dirección.

El representante de DIRME se compromete a presentar un informe al respecto.

Siendo las 17:30 horas, se levanta la sesión.

Próxima reunión: Martes 2 de Diciembre a las 15:00hs.


Y. F. M. RICARDO RAMOS

H. J. JORDAN

Cristina de Leon


Mtro. LUIS GARIBALDI
DIRECTOR DE EDUCACION

Fernanda Blanco

CF(66) 
A. Rodriguez Amato

H. Bruno